PROSENDAS
NIT: 805.029.555-2

ANEXO No. 17 – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
ALCALDIA DE POPAYAN
Popayán.

REFERENCIA: Proceso de Menor Cuantía No. **MP-SD-MC-001-2025**

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE TALA DE ARBOLES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

Estimados señores:

JHON JAIRO ARROYAVE FERIA y CARLOS ALBERTO SUAREZ RAMIREZ, identificados con cedula de ciudadanía No. 16.611.679 y con cedula de ciudadanía No.16.747.099, actuando en representación de la FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PROSENDAS declaramos bajo la gravedad de juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: Microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

En constancia, se firma en Cali, a los 28 días del mes de enero 2025.

JHON JAIRO ARROYAVE FERIA
C.C. 16. 611.679 DE CALI
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ALBERTO SUAREZ RAMIREZ
C.C. 16.747.099 DE CALI
CONTADOR PUBLICO

PROSENDAS
NIT: 805.029.555-2

Cali, 28 de enero de 2025.

Señores
ALCALDIA DE POPAYAN
Popayán.

REFERENCIA: Proceso de Menor Cuantía No. **MP-SD-MC-001-2025**

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE TALA DE ARBOLES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

Estimados señores:

JHON JAIRO ARROYAVE FERIA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.611.679, actuando calidad de representante legal de la FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PROSENDAS por medio de la presente se permite solicitar que el presente proceso se limite a Mipymes nacionales.

Gracias,

JHON JAIRO ARROYAVE FERIA
C.C. 16. 611.679 DE CALI
REPRESENTANTE LEGAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.747.099
SUAREZ RAMIREZ
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1968
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
27-JUN-1986 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3100150-00135860-M-0016747099-20081211
0007889556A 2
2810026664

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 6 E 5 6 9 5 3 0 E 2 6 A 9 E 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALBERTO SUAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16747099 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 43466-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 27/01/2025 08:17:41 pm

Recibo No. 9768272, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536OUKK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PROSENDAS
Nit.:	805029555-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	6467-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	10 de febrero de 2004
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	14 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 36 B # 18 - 43
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	prosendas@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3439087
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3187069421

Dirección para notificación judicial:	KR 36 B # 18 - 43
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	prosendas@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3439087
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3187069421

La persona jurídica FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PROSENDAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9768272, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536OUKK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de febrero de 2002 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2004 con el No. 266 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PROSENDAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: 1. AL SER UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE BENEFICIENCIA, SU OBJETO SERA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, SU INTERRELACION CON LA NATURALEZA, EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS BASICOS PRODUCTIVOS, SOCIALES AMBIENTALES, ECONOMICOS, CULTURALES Y POLITICOS ENMARCADOS DENTRO DE LAS LEYES COLOMBIANAS Y QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN AREAS DE CONFLICTO SOCIAL, POLITICO, DE APOYO A GRUPOS MARGINADOS Y DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA Y POR LA ADVERSIDAD, Y EN GENERAL A TODAS LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL TERRITORIO COLOMBIANO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACION DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CELEBRARA Y EJECUTARA CONTRATOS EN LOS TERMINOS CONTEMPLADOS POR LAS LEYES COLOMBIANAS. 2. PROMOVERA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, TECNICO, CULTURAL Y SOCIAL DE SUS ASOCIADOS. 3. DESARROLLARA PROGRAMAS DE CAPACITACION EN EDUCACION AMBIENTAL, SANEAMIENTO BASICO, AGRICULTURA ORGANICA, CONSERVACION DE SUELOS, ESPECIES MENORES Y MAYORES, TRANSFORMACION DE LACTICOS, CARNICOS Y DE VEGETALES, ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA. 4. IMPLEMENTARA PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA AGROFORESTAL Y PECUARIA, DISEÑARA MODELOS PRODUCTIVOS ACORDE A LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES Y DE LA VOCACION DEL AREA OBJETO DE TRABAJO. 5. TRABAJAR POR EL MEDIO AMBIENTE, CON ACTIVIDADES COMO REFORESTACION, MANTENIMIENTOS DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS, CUIDADO DE ARBOLES CON PODA, CICATRIZACION CORTE, CREACION DE VIVEROS, JARDINES, SEMILLEROS, CONSTRUCCION Y ADECUACION DE CANCHAS Y ZONAS MULTIPLES PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CAPACITACION, PROGRAMACION DE JORNADAS ECOLOGICAS CON SIEMBRA DE ARBOLES Y EMPRADIZACION Y CON ACCIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, AGUAS ESTANCADAS, AGUAS SERVIDAS Y RESIDUALES, CUIDADO DE NACIMIENTOS DE AGUA, CUENCAS Y MICROCUENCAS EN AREAS DE INFLUENCIA DE RIOS Y QUEBRADAS. 6. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CREACION Y GESTION EMPRESARIAL, DESARROLLO COMUNITARIO, DE LOS NIÑOS Y LA JUVENTUD, LA MUJER, LA FAMILIA, LA TERCERA EDAD Y/O ADULTOS MAYORES. SE TRABAJARA EN EL MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS Y DE LAS COMUNIDADES

Recibo No. 9768272, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536OUKK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MAS VULNERABLES. 7. SE TRABAJARA EN LA REALIZACION, DE OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCUELAS Y COLEGIOS, PROMOCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO, CULTURAL, EMPRESARIAL, RECREATIVO, DE COMUNICACION Y EN ESPECIAL DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO, TAMBIEN EN LA UBICACION, DISPOSICION, TRANSFERENCIA, MANEJO DE EXPERIENCIA, DE CONOCIMIENTOS Y PUBLICACIONES, EN LA GENERACION DE EMPLEO, FORMACION Y DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN TODOS SUS ASPECTOS, GARANTIZAR A LA COMUNIDAD SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS TERMINOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, LA LEY Y LA CONSTITUCION. 8. PLANEAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR PLANES Y PROGRAMAS AMBIENTALES QUE DE UNAS U OTRA MANERA FORTALEZCAN LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL LIDERAZGO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS Y EN ACTIVIDADES COMO PRESTADORES DE UN SERVICIO SOCIAL INDEPENDIENTE. 9. FORTALECER LA ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD DESDE EL AMBITO DE SUS FUNCIONALIDAD, ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DONDE ESTE COMPROMETIDA LA PRESENCIA Y PERMANENCIA DE LA FUNDACION Y SU OBJETO SOCIAL. 10. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE INTERCAMBIO PERSONAL, EXPERIENCIA, COMERCIAL ASOCIATIVO Y DE UNIDAD CON TODOS LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION Y CON ASOCIADOS Y AFILIADOS DE OTRAS ENTIDADES CON IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL TENDIENTES A CREAR ORGANIZACIONES CIUDADANAS CON IDENTIDAD PROPIA Y AFINIDAD DE INTERESES, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y QUE PROYECTE EN LAS REGIONES DEL PAIS. 11. PROCURAR LA DEFENSA Y PROTECCION DEL ENTORNO ECOLOGICO Y CULTURAL DESARROLLANDO PROGRAMAS DE FORMACION Y TODA CLASE DE CAMPAÑAS CIVICAS QUE SE IDENTIFIQUEN CON LA FILOSOFIA DEL DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIDA EN EL SIGLO XXI. 12. CREAR, ESTIMULAR, IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR, PROGRAMAS, CONVENIOS, CONTRATOS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ALTERNATIVAS Y NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA FUNDACION. 13. DIVULGAR Y PROMOVER TODA CLASE DE NORMATIVIDAD QUE PERMITA EL DESARROLLO ARMONICO INTEGRAL DEL OBJETO DE LA ENTIDAD Y PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DONDE ESTAS SE DESARROLLEN. 14. GESTIONAR ANTE ENTES NACIONALES E INTERNACIONALES RECURSOS QUE FINANCIEN PROYECTOS O PROGRAMAS TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE COMUNIDADES Y/O POBLACION EN EL TERRITORIO COLOMBIANO. 15. GESTIONAR RECURSOS MEDIANTE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS QUE APUNTEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE: MUJERES CABEZA DE HOGAR, MADRES SOLTERAS, NIÑOS Y NIÑAS, NEGRITUDES, INDIGENAS, ADULTOS MAYORES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES Y AGRICULTORAS. 16. IMPLEMENTAR PROGRAMAS A BASE DE RECURSOS, GESTIONARLOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE SECTORES MARGINADOS Y BUSCAR LA ARMONIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES QUE FACILITEN SU MEJOR DESARROLLO. 17. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUESEN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 18. DISEÑAR ESTRATEGIAS PERTINENTES A FIN DE ACOGERSE A LA LEY 607 DEL 2000 QUE LE PERMITAN CONSTITUIRSE EN UNA ENTIDAD PRESTADORA DE LA ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL CONFORME AL DECRETO 31 99 DE 2002 Y LA RESOLUCION 0020 DEL 2003 REGLAMENTADOS POR LA ANTERIOR LEY. 19.ELABORACION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS CONCENTRADOS Y PARA ANIMALES DOMESTICOS,EN ESPECIAL MASCOTAS DE LAS ESPECIES CANINAS,FELINAS,EQUINAS,PORCINAS Y AVICOLAS;DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS. 20. DISEÑO DE PLANOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA ESTRUCTURAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS,FORMULACION DE PLANES Y PROYECTOS DE GESTION AMBIENTAL.PUNTO 21 DEL OBJETO SOCIAL: ADOPTAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL.
PUNTO 22 DEL OBJETO SOCIAL: DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR ACCIONES DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A CONTRATOS Y/O CONVENIOS SOCIO AMBIENTALES.

Recibo No. 9768272, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536OUKK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ESTA CONSTITUIDO POR LAS CUOTAS, PRESTAMOS O CONTRIBUCIONES DE LOS ASOCIADOS Y LOS AFILIADOS DE LAS DONACIONES O APORTES DE OTRAS PERSONAS, POR LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE ACCIONES REALIZADAS, YA SEAN POR MEDIOS DE CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.

PARAGRAFO 1: LA FUNDACION PODRA ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES SIEMPRE QUE NO CONTRARIEN EL OBJETO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS.

PARAGRAFO 2: LOS AFILIADOS CONTRIBUIRAN A LA FUNDACION CON UN APORTE DE SOSTENIMIENTO ORDINARIO MENSUAL NO REEMBOLSABLE DE AL MENOS 1% (UNO POR CIENTO) DEL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL: LA FUNDACION TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL: 1) ASAMBLEA GENERAL. 2) JUNTA DIRECTIVA. 3) COMITES DE TRABAJO.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: 1) ELEGIR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) APROBAR REFORMAS DE ESTATUTOS. 6) DECRETAR LA LIQUIDACION DE LA FUNDACION ASI COMO NOMBRAR EL LIQUIDADOR Y SU RESPECTIVO SUPLENTE. 8) ELEGIR AL FISCAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: 2) REALIZAR LA PROMOCION AMPLIA COMO ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y PRINCIPIOS E INVOLUCRAR OTRAS PERSONAS EN EL PROCESO. 5) ORDENAR LA APERTURA DE DEPOSITOS, CUENTAS BANCARIAS O AHORRO U OTRA CLASE DE TRANSACCION. 6) APROBAR Y AUTORIZAR GASTOS, CONTRATOS, INVERSIONES, CONVENIOS Y OTROS ACTOS QUE TENGAN UN COSTO SUPERIOR A 450 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES Y VIGENTES. 9) SELECCIONAR AL LIQUIDADOR DE LA FUNDACION CUANDO ESTA DECISION SE TOMO ASI COMO A SU SUPLENTE Y SERVIR DE JUNTA ASESORA EN EL TRAMITE.

EL PRESIDENTE: ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION. 2) CONVOCAR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA. 3) ... 4) ... 5) FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO Y LA VEEDURIA DEL FISCAL DE LOS PAGOS AUTORIZADOS LEGALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA. 6) ... 7) CELEBRAR CONTRATOS, ORDENAR GASTOS Y EROGACIONES Y DEMAS ACTOS QUE NO EXCEDAN COSTOS DE 1.500 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. 8) OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACION.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 1) ASUMIR LA PRESIDENCIA EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE- 2) ... 3) COORDINAR EL TRABAJO DE LOS COMITES. 4) EJERCER TRABAJOS QUE LE DELEGUE LA

Recibo No. 9768272, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536OUKK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA. 5) ...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de febrero de 2002, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2004 con el No. 267 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	JHON JAIRO ARROYABE	C.C.16611679

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 26 de febrero de 2002, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2004 con el No. 266 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JHON JAIRO ARROYABE	C.C.16611679
MARIA CRISTINA MARTINEZ DUQUE	C.C.25017947
LUZ ELENA ARROYAVE FERIA	C.C.31946852
DORIS FERIA ARROYAVE	C.C.31292352
OLGA MILENA MARTINEZ DUQUE	C.C.29111521

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 del 02/09/2014 de Asamblea General	2305 de 12/09/2014 Libro I
ACT 6 del 27/04/2008 de Asamblea General	1982 de 07/05/2018 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

Recibo No. 9768272, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536OUKK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,321,339,438

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9768272, Valor: $11.600

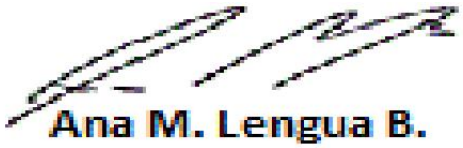
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536OUKK

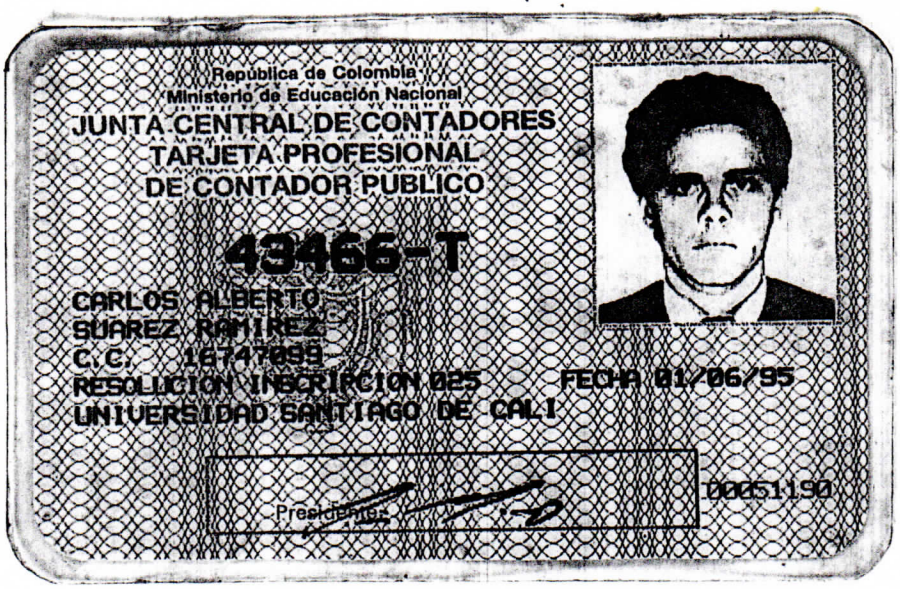
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los





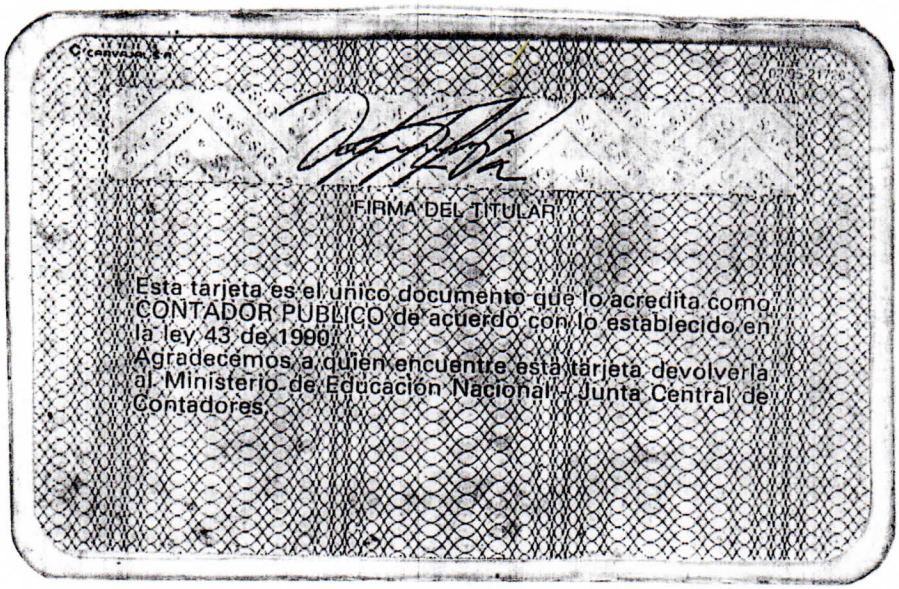
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

43466-T

CARLOS ALBERTO
SUAREZ RAMIREZ
C.C. 16747099
RESOLUCION INSCRIPCION 025 FECHA 01/06/95
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

00051190



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 16.747.099

DE Cali(Valle)

APELLIDOS SUAREZ RAMIREZ

NOMBRES Carlos Alberto

NACIDO 18-Enr-1968-Cali(Valle)

ESTATURA 1-85 COLOR Trig.

SEÑALES Ninguna

FECHA 27-Jun-86

Carlos Alberto Suarez R.

FIRMA DEL CIUDADANO

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16611679

ARROYAVE FERIA

APELLIDOS

JHON JAIRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1957

CALI

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

24-MAR-1977 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3100100-65101622-M-0016611679-20020313 02903 02071A 02 120424780

M&C
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

ANEXO No. 17 – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
ALCALDÍA DE POPAYÁN
Popayán

REFERENCIA: Proceso de Contratación MP-SD-MC-001-2025

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE TALA DE ARBOLES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

Estimados señores:

JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ representante legal y DAIMARA MONTOYA OTÁLORA contador público, identificados con cc 13.504.226 y cc 1.098.682.798, actuando en representación de M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Floridablanca, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ
CC 13.504.226
Representante legal

DAIMARA MONTOYA OTÁLORA
1.098.682.798
Contadora pública

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4E0F5085301CA610

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAIMARA MONTOYA OTALORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098682798 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 174160-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 30/12/2024 - 14:28:8

Recibo No. 11806059, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LBP52BB247

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S
Sigla: No Reportó
Nit: 901763712-8
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-658661-16
Fecha de matrícula: 17 de Octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kilómetro 2 .176 ANILLO - ECO PARQUE EMPRESARIAL NATURA Torre 2 Oficina 426
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: mc.construservi@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3118236759
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Kilómetro 2 .176 ANILLO - ECO PARQUE EMPRESARIAL NATURA Torre 2 Oficina 426
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: mc.construservi@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3118236759
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 10 de Octubre de 2023 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Octubre de 2023, con el No 216137 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. la prestación de servicios en las diferentes ramas o especialidades de las ingeniería y arquitectura, tales como estudios técnicos, desarrollo de proyectos de construcción e infraestructura, asesorías, consultorías, investigación, conceptos técnicos, diseños, mejoras, modificaciones, restauraciones, e interventorías de obras civiles y edificaciones, contratación, desarrollo y ejecución de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería y demás ramas afines. 2. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, arrendar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles, distribuir, producir, fabricar, importar, exportar, almacenar, diseña, gestionar, aplicar, analizar cualquier operación que tenga que ver directa o indirectamente con las actividades que conforman el objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. 3. Podrá dedicarse a la asesoría, desarrollo planeación, implementación y control de actividades de mercadeo, activación, promoción y eventos para toda clase de productos, servicios, marcas, nombres comerciales e instituciones públicas y privadas. 4. también podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, fabricación, producción transporte y comercialización de artículos, productos, incluyendo bienes, maquinaria y servicios que se destinen para los sectores de la construcción, decoración, remodelación, mejoramiento, dotación y/o equipamiento institucional y todos los servicios que sean complementados. 5. También la compra, venta, importación, exportación, representación, comercialización, distribución, alquiler, fabricación, reparación, mantenimientos preventivos y correctivos, de los siguientes grupos de productos, según sea su caso: 1. De todo tipo de útiles relacionados con papelería en general, útiles de escritorio y oficina, 2. Muebles para oficina y sus accesorios, 3. Productos para el aseo, cafetería e institucionales, dotaciones industriales y de botiquín, 4. Partes eléctricas en general, 5. Porcelana sanitaria, pisos en cerámica, porcelanato, laminados y en madera, 6. Artículos de ferretería y afines, 7. Artículos publicitarios y promociónales, impresión digital a gran formato de 720 a 1440 dpi publicidad interior y exterior, vallas, carpas publicitarias, avisos, pendones, pancartas, señalización, decoración de vehículos y vitrinas, impresión sobre banner,

panaflex, vinilos y micro perforado. 8. Equipos de audio y vídeo profesional como: cámaras, consolas, tableros electrónicos, proyectores, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan, instalación, capacitación y mantenimiento de los mismos.9. Víveres, alimentos perecederos, refrigerios, rancho, abarrotes, enlatados, dulces, licores, 10. Juguetería, artículos misceláneos en general, artículos decorativos y navideños, productos cosméticos y de perfumería, 11. Toda clase de revistas, libros, periódicos, magazines. 12. Toda clase de equipos y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación, procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan como: equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, bienes muebles requeridos por las empresas nacionales y multinacionales. 13. Explotación de la industria del aseo en todas sus manifestaciones, prestación del servicio de cafetería, cocina y lavandería, la prestación de servicios de outsourcing y tercerización de procesos, mantenimiento en general y especialmente en las labores de mantenimiento de equipos de oficina, prestación de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería en construcciones de casas y edificios, prestación de mensajería, recepción, construcción, jardinería, servicios de fumigación y desratización, suministro de personal calificado para el desempeño de funciones de oficina tanto directivas, administrativa como operativas, suministro de conductores para vehículos particulares. En el desarrollo de su objeto social, se podrá realizar bajo modalidad de proveeduría integral (outsourcing) por venta directa o licitaciones por medios electrónicos o cualquier otro medio de venta: Formar parte en otras sociedades o incorporarse a ellas, comprar, distribuir, vender, permutar bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, celebrar toda clase de operaciones de comercio o industria, fundar o establecer factorías de venta, para la comercialización de sus productos o de otros diferentes, invertir temporal u ocasionalmente los medios que disponga, podrá girar, aceptar, adquirir, cobrar, cambiar, pagar y protestar títulos valores o cualquier otro efecto de comercio, dar o recibir dinero a interés, y en general hacer parte en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con ellos, toda clase de operaciones y contratos que se encaminen a desarrollar su objeto social y que guarden relación de medio a fin de este, establecer sucursales, filiales, agencias bien sea en el territorio nacional o en el exterior con el propósito de ampliar y fortalecer las posibilidades de crecimiento y/o el aprovechamiento de la imagen corporativa Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 10 de Octubre de 2023 de Asamblea Gral Accionistas

---

inscrita en esta cámara de comercio el 17 de Octubre de 2023 con el No 216137 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	PAEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	C.C. 13504226

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4390.
Otras actividades Código CIIU: 4690.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $45.987.200

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.682.798

MONTOYA OTALORA

APELLIDOS

DAIMARA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1990

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 B+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-FEB-2008 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00416686-F-1098682798-20121213 0031891243A 1 6902087796

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174160-T



DAIMARA MONTOYA OTALORA
C.C. 1098682798
RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 06/02/2013
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 184646

FIRMA DEL TITULAR

102383

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.504.226

PAEZ MARTINEZ
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1970
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

24-ENE-1989 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2700100-59140703-M-0013504226-20060524 06395 06144A 02 184420585

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14961604705

(415)7707212489984(8020) 000001496160470 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 3 9 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INCOSERING S.A.S. BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	San Luis de Palenque 3 2 5

41. Dirección principal
CL 4 4 06 CENTRO

42. Correo electrónico INCOSERINGS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 8 9 3 2 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 6 0 8	7 0 2 0	2 0 2 2 0 6 0 8		7 7 3 0	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 09 / 00 : 48: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961604705

(415)7707212489984(8020) **000001496160470 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 3 9 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 6 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 6 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 6 5 1 3 8	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 6 0 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 6 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961604705

(415)7707212489984(8020) **000001496160470 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 3 9 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 5 5 7 5 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	SUAREZ	FRANYI	XIMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 6 5 6 3 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA		CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.557.541**

PEÑA SUAREZ

APELLIDOS

FRANYI XIMENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1994**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ABR-2012 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4600100-00377958-F-1118557541-20120523 **00300**23125A 1 38355734

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ANEXO No. 17 – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
ALCALDÍA DE POPAYÁN
Popayán

REFERENCIA: Proceso de Contratación MP-SD-MC-001-2025

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE TALA DE ARBOLES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

Estimados señores:

FRANYI XIMENA PEÑA SUÁREZ representante legal, identificados con cc 1.118.557.541, actuando en representación de INCOSERING SAS BIC declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Yopal, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

Atentamente,



FRANYI XIMENA PEÑA SUAREZ
R/L INCOSERING SAS BIC

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 10:51:39
Recibo No. S000912968, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uP17KNh7et

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INCOSERING S.A.S. BIC
Nit : 901603938-1
Domicilio: San Luis de Palenque, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 165138
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 N 4 06 - Brr centro
Municipio : San Luis de Palenque, Casanare
Correo electrónico : incoserings@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204893270
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 11A N 51 09
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : incoserings@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de junio de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022, con el No. 43411 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INCOSERING S.A.S. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. La construcción, venta e interventoría de toda clase de edificaciones residenciales, unifamiliares o multifamiliares, equipamiento urbano, espacios públicos, locales comerciales e industriales, stands, mobiliario, acueductos y alcantarillado, obras civiles y bienes inmuebles en general. 2. Promover, enajenar, adquirir, arrendar, subarrendar administrar, desarrollar, construir, financiar y comercializar, en general, con todo tipo de bienes inmuebles, mejoras, construcciones y bienes muebles, en colombia y en el extranjero, así como el diseño, administración, supervisión, dirección, ejecución total o parcial de toda clase de obras de construcción e instalaciones en proyectos inmobiliarios e industriales relacionados con su objeto social. 3. Diseño, remodelación, decoración, restauración, reparación, demolición de cualquier tipo de edificaciones en terrenos o inmuebles propios o de

terceros sea de manera directa o en participación con estos, bajo cualquiera de las formas contractuales permitidas por la ley. Realizar trabajos de preparación de terrenos consistente entre otras actividades en la excavación de zanjas, nivelación, ordenación de terrenos, remoción de piedras, recolección y transporte de escombros, voladura de materiales de difícil remoción, lo anterior para la construcción de edificaciones. 4. Acabados de interiores y exteriores en toda clase de bienes inmuebles, así como su reparación y mantenimiento posterior. 5. Ejecutar por cuenta propia o a través de convenios, contratos para avalúos de bienes muebles inmuebles. 6. El estudio, promoción y realización de toda clase de obras de construcción, mejora, conservación y restauración, tanto privadas como públicas, por cuenta propia o ajena, bien sean inmuebles habitables o no, incluyendo toda clase de construcciones industriales, obras de ingeniería civil, carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones y equipamientos públicos de todo orden, tales como edificios públicos o centros educativos o sanitarios. 7. La compra venta de solares, terrenos y toda clase de fincas rústicas, urbanas, edificios, pisos, locales, apartamentos, garajes e inmuebles en general, su administración y explotación directa o indirecta, incluso en arrendamiento. 8. La administración de inmuebles, rústicos o urbanos, locales, centros comerciales, naves industriales, propios de la sociedad o de terceros. Servicios de mantenimiento, seguridad, vigilancia y reparación de inmuebles cualquiera que sea su uso, en zonas comunes residenciales, urbanizaciones, instalaciones industriales y comerciales. La urbanización, parcelación y reparcelación de toda clase de terrenos. 9. La coordinación en la prestación de servicios en los campos de la ingeniería, arquitectura, urbanismo, auditoría y consultoría medioambiental, energética y financiera. 10. Adaptación de instalaciones eléctricas, construcción, mantenimiento y reparaciones, completas de redes eléctricas. Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua, alcantarillado, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes hidráulicas, sanitarias, mecánicas, gas, domótica y de cualquier otra naturaleza construcción, mantenimiento y reparaciones completas de puentes, canales y muelles. 11. Importación, venta y alquiler de cualquier tipo de maquinaria relacionada con la construcción de edificaciones, explotación minera y obras de ingeniería en todas sus áreas. 12. Importación, exportación, distribución y comercialización de artículos y materiales para la construcción y la minería en todas sus ramas. 13. Prestar a entidades públicas o privadas, servicios de formulación, gestión, programación, presupuesto, administración, diseño, digitalización, consultoría y estudios técnicos, interventoría, auditoria, asesoría o patentes de proyectos relacionados con el desarrollo de cualquiera de todas las ramas de la arquitectura, la ingeniería y en cualquier otra área en general y que esté relacionada con el objeto de la sociedad. 14. La contratación y ejecución de obras públicas y privadas, la construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de obras y edificaciones públicas y privadas, la redacción de proyectos, informes técnicos, peritazgos, levantamientos topográficos y todo tipo de asesorías y trabajos técnicos, construcción y promoción inmobiliaria, la compraventa e intermediación de toda clase de terrenos rurales, urbanos, la promoción y, construcción sobre los mismos de toda clase de edificaciones, su rehabilitación, venta o arrendamiento. 15. La ejecución de estudios de factibilidad económica, técnica y comercial para la realización de proyectos de finca raíz y construcción. Compra y venta de bienes raíces, urbanización de terrenos y comercialización de los mismos, para la ejecución de obras de urbanización y/o parcelaciones en bienes y propios o de terceros, bien sea para lotear o para construir posteriormente cualquier clase de edificaciones. 16. La adquisición de bienes raíces a título oneroso con el fin de urbanizarlos, fraccionarlos, enajenarlos al mismo título o usarlos en la actividad de la sociedad. 17. La explotación comercial de inmuebles urbanos y rurales de acuerdo con su naturaleza y destino. 18. La promoción de negocios de propiedad raíz, de construcciones de inmuebles por cuenta propia o por cuenta de terceros o en participación con el personal necesario para la ejecución correspondiente. 19. Construcción y dotación de hospitales clínicas, puestos y centros de salud, modernización y construcción de redes locales, departamentales y nacionales e internacionales. 21. Infraestructura en vivienda, fomento, desarrollo y construcción de vivienda de interés social, nivel medio y alto. 22. Gestionar financiamiento y ejecución de proyectos de energía renovable con políticas ambientales, suministro de agua y saneamiento, planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales y subterráneas, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo; almacenamiento, tratamiento, distribución y comercialización de agua, rehabilitación y optimización del sistema público de acueducto y alcantarillado municipal; tratamiento y disposición de aguas residuales industriales y lluvias. 23. La explotación de minas, canteras y plantas mineras de propiedad de la sociedad o de terceros, el denuncio, presentación de petitorios, compra, adquisición, arrendamiento o celebración de contratos de exploración o explotación de toda clase de derechos mineros, intervenir en la formación de

sociedades mineras, de cualquier índole, celebrar contratos para la exploración o explotación conjunta de derechos mineros y en general, celebrar toda clase de negocios mineros. Para realizar sus fines específicos y conseguir su objeto social, la sociedad puede celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes colombianas, tales como comprar, vender, industrializar, importar, exportar, actuar como agente, comisionista, representante o pactar toda clase de empresas, y adquirir los bienes inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de sus fines sociales. En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá importar, exportar, vender oro, platino coltán, cobre o cualquier otro mineral resultado de la explotación y actividad mineral relacionados con su actividad minera. 24. Prestar servicios de extracción, explotación, transformación y comercialización de materiales de minería de rio, de peña y en general de materiales pétreos. 25. Adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas fitosanitarios, piensos compuestos, carburantes y demás elementos para la producción y fomento agrario, así como el empleo en remedios contra las plagas del campo. 27. Adquirir, arrendar parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques; así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos, fines. 28. Realizará actividades de ingeniería civil. Diseño y construcción de obras civiles, hidráulicas, presas, diques y muebles, gaviones, construcción de box culvert para conducción de fluidos, puentes túneles de servicio, paso subterráneo y transporte de material. Construcción y mantenimiento de puentes de concreto, puentes peatonales y puentes colgantes obras de transporte y complementarias, vías de comunicación en superficie pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforación, túneles y excavaciones subterránea, puertos marítimos y fluviales. 29. Presentar planes, proyectos, programas ante las entidades públicas o privadas, en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas socioculturales de la población, y la protección del medio ambiente (capacitaciones, programas, gestión en reforestaciones y seguridad alimentaria). Las anteriores actividades se las hace a titulo enunciativo, no obstante, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita de comercio. La intermediación y representación en la realización de cualesquiera de las operaciones reseñadas en los apartados anteriores, sin responder del fin de las operaciones. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. Parágrafo: Desarrollo del objeto: Para la realización del objeto la compañía podrá: 1 Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 3 Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin carácter de filiales, vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. 4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de actividades financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 5. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 6. Actuar como agente o representante de personas naturales o extranjeras naturales y/o jurídicas. 7. Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales. 8. Realizar en su propio nombre por cuenta de terceras personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 9. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier tipo de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones. 10. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades afines a las de su objeto. 11. Abrir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes, representante legal o administradores, así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial. 12. Manejo de franquicias, representación comercial, recepción de bienes en consignación, celebración de contratos de leasing, celebración de alianzas estratégicas en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o

---

convenientes para el desarrollo de su objeto, los objetivos y actividades, o que de alguna manera se relacionen directamente con estos, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de su existencia y funcionamiento como persona jurídica de derecho privado, podrá adquirir, administrar o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, derechos reales, personales, proyectos, actividades y recursos monetarios y de toda índole; gravarlos y desmembrarlos, resolver o limitar su dominio, venderlos o entregarlos a cualquier título, tomarlos o entregarlos en arrendamiento o a cualquier otro título precario; celebrar respecto de los mismos cualquier tipo de contrato lícito. Dar o recibir toda clase de bienes, dinero en mutuo, asociarse con otras personas naturales o jurídicas, o crear otros entes, emitir, girar, extender, protestar, aceptar, dar o recibirían pago, endosar, adquirir a cualquier título y en general negociar toda clase de títulos valores o títulos representativos de derecho, efectuar la titulación de sus activos, recaudar de los afiliados o de terceros capital de inversión parar financiar planes, programas y proyectos de la sociedad, para ello podrá expedir el título más conveniente y realizar las operaciones de crédito que fueren necesarias, de acuerdo a las normas jurídicas aplicables según la naturaleza de la sociedad, aceptar donaciones, herencias o legados, recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera, nacional y/o internacional, celebrar contratos de fiducia pública o privada, encargo fiduciario y administración de fondos de bienes y en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley. Aceptar o ceder créditos recibir, pagar, desistir, compensar y novar todo tipo de obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, celebrar en nombre propio, por cuenta de terceros o con su participación, toda clase de actos, convenios y contratos autorizados por la ley, con observancia de la regulación especial que rige para cada caso. Parágrafo: La anterior numeración se hace a titulo enunciativo, no taxativo, ni restrictivo, por tanto, la sociedad puede realizar las demás actividades y operaciones necesarias para el total y buen cumplimiento de su objeto social y sus objetivos, no prohibidas por la ley o los estatutos. Además realizará las siguientes actividades de beneficio de interés colectivo: Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Gobierno corporativo. Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. Prácticas laborales. Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. Prácticas ambientales. Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad yagua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. Prácticas con la comunidad. Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones $ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un representante legal, persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, denominado representante legal suplente, designados para un término de diez años por la asamblea general de accionistas este representante legal y representante legal suplente se cambiarán cada 10 años por la asamblea general de accionistas a menos que el 100% de los accionistas determinen su continuidad. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal y de su suplente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien ostentará el cargo de representante legal, quien, a su vez, tendrá un suplente, el representante legal suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el representante legal principal como el representante legal suplente. Quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza más si por la cuantía de los actos que celebre, está autorizado para celebrar contratos hasta por 40000 salarios mínimos colombianos legales vigentes (40000 smmlv). Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Como representante legal de la sociedad, el representante legal tendrá bajo su responsabilidad la orientación y dirección general de la sociedad en consecuencia, el representante legal podrá: A) representar a la sociedad en todos los actos que efectúe judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad y constituir mandatarios especiales que lleven la representación de la compañía en determinados casos, cuando ello se considere conveniente o necesario. B) definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la asamblea general de accionistas. C) designar las personas que ocuparán los cargos directivos de la sociedad, así como fijarles sus funciones y remuneración e informar de las designaciones correspondientes a la asamblea. A su vez, podrá designar y remover a los demás funcionarios, empleados y trabajadores de la compañía cuyo nombramiento no estuviere reservado a otro órgano social y fijarles sus funciones y remuneración. D) convocar a los órganos sociales en los casos que prevén estos estatutos. E) rendir un informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones y en todo caso, al retiro del cargo por cualquier motivo. F) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. G) realizar operaciones bancarias o financieras, ante las entidades financieras y bancarias tanto en colombia como en el extranjero, entre las que se encuentra, realizar la apertura de cuentas de ahorro y/o cuentas corrientes a nombre de la sociedad, realizar depósitos y retiros de dinero con doble firma conjunta con el representante legal suplente, solicitar talonarios de cheques a nombre de la sociedad, girar cheques de la cuenta de la sociedad con doble firma conjunta con el representante legal suplente consignar cheques girados a nombre de la sociedad. H) celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o a que haya lugar para el desarrollo del mismo, cuya cuantía sea hasta por 40000 salarios mínimos colombianos legales vigentes (40000 smmlv), en caso contrario se requerirá aprobación expresa de la asamblea general de accionistas i) delegar en funcionarios de la sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este artículo, salvo las facultades que la ley le ha conferido expresamente. J) mantener a la asamblea general debidamente informada de la marcha de los negocios y sociales y proporcionarle todos los datos o informes que esta le llegare a solicitar. K) velar porque se lleven en legal forma las cuentas de la sociedad. L)

ejercer las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas y aquellas que correspondan a la naturaleza de su cargo y a lo que los presentes estatutos disponen. La anterior función se lo entenderá únicamente a titulo enunciativo por lo cual tanto el representante legal como su suplente en ausencia temporal o definitiva del principal, se entiende que se encuentran investidos de todas las facultades para poder actuar en nombre y representación de la sociedad. Se permite al representante legal y administrador de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de junio de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 43411 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FRANYI XIMENA PEÑA SUAREZ	C.C. No. 1.118.557.541
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALBERTO PEÑA CARLOS	C.C. No. 9.656.365

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: N7730 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 10:51:40
Recibo No. S000912968, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uP17KNh7et

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Ingresos por actividad ordinaria : $172.848.737,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F19748D0C10D2B194E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO RIVERA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10558370 de PUERTO TEJADA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 94022-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

TAMAÑO EMPRESA

DECLARACION PARA EL TAMAÑO DE EMPRESA PERSONA JURIDICA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA - FUNDESPAC

CERTIFICAMOS QUE: De conformidad con lo establecido en el artículo 2o de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004,Ley 590 de 2000, el Decreto 1082 del 2015, Decreto 1074 de 2015, Decreto 957 de 2019, Resolución 2225 de 2019 del DANE, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia, para determinar el tamaño empresarial de la persona jurídica que representamos, tuvimos en cuenta:

Al 31 de diciembre de 2023, los ingresos por actividad ordinarias fueron de $3.596.701.520

Estos ingresos correspondieron al sector:
__ Manufacturero
X_Servicios
__Comercio

En consecuencia, el tamaño empresarial es
__ microempresa
_x_Pequeña empresa
__Mediana empresa
__Gran empresa

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

Se expide el 27 de enero de 2025.

Cordialmente,



LUIS FELIPE BONILLA ARCOS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 76.314.538



CESAR AUGUSTO RIVERA GUTIERREZ
REVISOR FISCAL
T.P. 94022-T

ANEXO NO. 17_ACREDITACION MIPYME

Señores
Municipio de Popayán

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. MP-SD-MC-001-2025

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE TALA DE ARBOLES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

Estimados señores:

LUIS FELIPE BONILLA ARCOS y CESAR AUGUSTO RIVERA GUTIERREZ identificados con C.C. 76.314.538 y C.C. 10.558.370, actuando en representación de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA - FUNDESPAC declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en Cali, a los 27 días del mes de enero de 2025.

LUIS FELIPE BONILLA ARCOS
C.C. 76.314.538 DE POPAYÁN
REPRESENTANTE LEGAL

CESAR AUGUSTO RIVERA GUTIERREZ
C.C. 10.558.370 DE PUERTO TEJADA
REVISOR FISCAL

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 20/01/2025 11:29:03 am

Recibo No. 9757838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SX2FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC
Nit.:	805013274-8
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	1989-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	25 de febrero de 1998
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 35 A # 4 A - 28
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	ongfundespac@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	4030702
Teléfono comercial 2:	3158640166
Teléfono comercial 3:	3173477054

Dirección para notificación judicial:	KR 35 A # 4 A - 28
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	ongfundespac@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	4030702
Teléfono para notificación 2:	3158640166
Teléfono para notificación 3:	3173477054

La persona jurídica FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9757838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SX2FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de enero de 1997 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 1998 con el No. 317 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: A. Protección y rehabilitación de microcuencas y cuencas hidrográficas; mantenimiento y establecimiento ode plantaciones forestales y agroforestales; reforestación en general; producción de frutales; manejo ambiental; restauración ecológica, protección ambiental; recuperación y restauración de ecosistemas degradados; revegetauzación de taludes; restauración ecológica participativa con herramientas del paisaje; senderos ecológicos; estudios de capacidad de carga; proyectos de pago de servicios ambientales; viveros; producción de material vegetal de nativas e introducidas; implementación de herramientas de manejo de paisaje; empradización, aislamientos; cerco vivo; barreras corta fuego; construcciones de trinchos; obras de bioingenieria; obras biomecanicas; control de erosión en zonas deforestadas; embellecimiento y mantenimiento de: malla vial, zonas verdes y parques; proyectos forestales, ambientales, paisajísticos; servicios de recuperación de tierras; aprovechamientos forestales; suministro de tierra; venta de insumos agrícolas orgánicos y químicos y veterinarios; producción de material didáctico e instructivo; elaboración de paquetes tecnológicos para el desarrollo de sistemas forestales y agroforestales; manejo y conservación de suelos; manejo de especies menores; recuperación y conservación a través de la limpieza de macrófitas acuáticas; manejo y conservación de bosques; bosque protector; comercialización agrícola; producción de aumento para animales; reducción de la erodabilidad de los suelos y recuperación de la biodiversidad; inventarios forestales; estudios de impacto ambiental; producción y comercialización de insumos para la siembra de plantas medicinales y su establecimiento. Desarrollar programas de educación y capacitación sobre la legislación ambiental y jurisprudencia en medio ambiente. Promover, diseñar y evaluar proyectos de interés comunitario, especialmente en las áreas de colectivos, desarrollo rural agroproducción sostenible; prestación de servicio público de extensión agropecuaria; desarrollo y fomento de la realización de la transferencia de conocimiento orientados a

Recibo No. 9757838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SX2FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los met000s de extensión rural, agropecuaria y ambiental a través de medios digitales, así como la creación y generación de plataformas que promuevan la masificación del conocimiento a productores o población beneficiaria que permitan el empoderamiento del poblador rural; logística, suministro y dotación de mobiliario, equipos y menaje escolar y deportivo, así mismo accesorios deportivos y escolares; logística, suministro y dotación de uniformes y todo tipo de elementos deportivos y escolares; desmonte de publicidad exterior tales como vallas publicitarias o avisos tipo: minivallas, culata, tubular sencilla (una cara), tubular doble (dos caras), electrónica, tubular electrónica, cercha convencional, cercha en cubierta, cercha en culata, cercha sobre terraza, entre otras, igualmente el transporte, inventario, logística y depósito de los elementos objeto de desmonte; proyectos de empleabilidad a población en general y vulnerable; proyectos de formación o capacitación a través de medios o plataformas digitales a profesionales, funcionarios, comunidad, población en general y población vulnerable; creación de plataformas digitales para la ejecución de proyectos sociales, ambientales, civiles, forestales, agropecuarios, entre otros; sensibilización y educación ambiental; implementar proyectos para el fomento y fortalecimiento de actividades productivas agropecuarias, ambientales y forestales; formar e implementar instrumentos de manejo ambiental en zona rural, urbana o aeropuertos; inventario forestal en zona rural, urbana o aeropuertos, inventario de fauna en zona rural, urbana o aeropuertos; proyectos de sensibilización ambiental en zona rural, urbana o aeropuertos; prestación de servicio para el desarrollo de programas de prevención del peligro aviario y fauna en zona urbana, rural o aeropuertos; planes de manejo o asesoría científica al manejo de retamo; urbanismo y paisajismo; defensa del medio ambiente; ganadería; adecuación de tierras; investigación de mercado y análisis económico; estudios de competitividad, análisis competitivo o de inteligencia del mercado; rehabilitación ambiental; servicios de protección del paisaje; servicios de control de la calidad ambiental; tanques sépticos; procesamiento de frutas y vegetales; servicios de reciclables; equipos de purificación de agua; mecanismos de apoyo a los programas nacionales forestales. B. Proyectos, consultorías e interventorías en salud ocupacional; producción, comercialización, compra, entrega, suministro, importación, exportación y distribución de ropa y calzado industrial; producción, comercialización, importación, exportación, compra, entrega, suministro y distribución de insumos, productos y elementos de bioseguridad tales como: tapabocas, mascarillas, gafas de seguridad, visores, guantes, kv de respiración, traje de protección, batas quirúrgicas, batas de laboratorio, gel antibacterial, alcohol gucerinado, alcohol y otros; medidas de bioseguridad y entrega de elementos de bioseguridad; saneamiento básico, construcción y mantenimiento de pozos sépticos y/o sumideros; mejoramiento de la oferta ecoturistica para la educación ambiental; educación ambiental; tratamiento de aguas residuales, plantas de purificación. C. Análisis físico químico y bacteriológico de nacimientos de agua y su diagnóstico. D. Sistemas de información geográfico. E. Planificación predial urbana y rural; elaboración de fichas prediales; avaluó de predios y compra y venta de predios. F. Levantamientos topográficos. G. Transferencia de tecnología y procesos apropiados a pequeños y medianos productores. H.fotografías aéreas y mapas satelitales; mapas a escala; toma de ortofotos; georreferenciacion I. Pgirs; capacitación, interventoría, asesoría, consultoría, gestión empresarial, en las áreas de la administración, sistemas contables, mercadeo y ventas para la comunidad urbana y rural y para las organizaciones comunitarias establecidas y por establecer en nuestra comunidad. J. Promocionar, motivar, implementar los procesos de organización y participación ciudadana y

Recibo No. 9757838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SX2FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comunitaria a través de procesos que incluyan: socializaciones, sensibilización, integración, organización de cualquier tipo de actividad o evento y capacitación a: líderes comunitarios, mujeres cabeza de hogar, jóvenes, niños, adultos, desplazados, tercera edad y todos los grupos poblacionales presentes en la comunidad. K. Interventoría, asesoría, consultoría, capacitación, programas didácticos, recreación, promoción; educación; suministro y dotación de acompañamiento en la construcción y ejecución de proyectos sociales; proyectos culturales y del arte: cine y teatro, proyectos artísticos , proyectos recreativos; proyectos musicales, proyectos turísticos, proyectos deportivos, proyectos educativos, proyectos en artes y oficios; proyectos tecnológicos (tecnología de punta, sistemas de cómputo, redes); planes de desarrollo; y proyectos para el desarrollo humano sostenible técnica y organizativa en general; que contribuyan a una mejor calidad de vida de la comunidad. L. Construcción de políticas públicas; proceso para la defensa de los derechos humanos; construcción de urbanismo y civismo; educación para lograr una cultura de paz; promoción desarrollo local; educación para lograr una cultura de paz; apoyo a la democracia y al proceso de paz; prevención de conflictos y construcción de paz; desarrollo institucional y buen gobierno; infraestructuras y promoción del tejido económico; inversión en el ser humano; fortalecimiento de la sociedad civil, igualdad de género. M. Capacitación, asesoría, consultoría, promoción, establecimiento, puesta en marcha de empresas de la economía solidaria, cooperativismo; gestión empresarial. N. Organización y puesta en marcha de comedores comunitarios, para grupos vulnerables y habitantes de alto riesgo. O. Recolección y aprovechamiento de material reciclaje en todos sus campos. P. Servicios propios de ingeniería civil, saneamiento básico en general bajo la dirección y responsabilidad de este; comercialización, compra, entrega, distribución y suministro de elementos de ferretería y materiales para la construcción. Q. La fundación podrá recibir en dación cualquier bien mueble o inmueble de entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro nacionales o internacionales. R. La compra y venta de bienes raíces urbanos y rurales pudiendo ejecutar en ellos construcciones, remodelaciones y montajes para adecuarlos. Para el cumplimiento de su objeto la fundación podrá adquirir, enajenar, grabar, bienes muebles o inmuebles y administrarlo, podrá contratar, construir garantías, celebrar convenios interinstitucionales, promover, desarrollar programas educativos, de capacitación no formal; actividades y apoyo logístico en general; gestión de eventos, servicios de cáterin y hospedaje; suministro y dotación de material y kits de papelería, muebles y enseres y equipos de oficina en general; suministro y dotación de material y kits de aseo en general; comercialización, compra, entrega, distribución y suministro kits alimentario, colchonetas, frazadas y kits de cocina; suministro de purificadores de agua por gravedad; suministro y dotación de material y kits deportivos en general; suministro y dotación de instrumentos y kits musicales en general; suministro y dotación de equipos y material informático, licencias y herramientas software, ofimática, sistema operativo y de computo en general; suministro y dotación de calzado y vestido en general; suministro y dotación de equipos y elementos de seguridad industrial; suministro de insumos para la preparación y manipulación de aumentos; suministro y dotación de materiales en general para el mejoramiento de la infraestructura agropecuaria; suministro de elementos, menaje y utensilios de cocina como: ollas, sartenes, equipos electrodomésticos, cuchillos, tablas de corte, cristalería, peladores, espátulas, dispensadores, cortadores, , recipientes plásticos, cubiertos, vajillas, cucharones, coladores, centrifugas, ralladores y picadores; material, medios y equipos de impresos, publicitarios y audiovisuales en general; transporte terrestre especial de pasajeros y

Recibo No. 9757838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SX2FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

maquinaria; interventoría, consultoría y asesoramiento especializado para la elaboración e implementación de política pública y batería de indicadores; actividades de apoyo a la agricultura y mano de obra calificada y no calificada; interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera de proyectos agropecuarios y ambientales; formulación, elaboración de planes generales de asistencia técnica rural, transferencia de tecnología y procesos apropiados a pequeños y medianos productores agropecuarios, mypimes y diferentes asociaciones; proyectos de asistencia y atención y protección a población víctima del conflicto armado y líderes sociales y mujeres; capacitaciones, talleres para grupos vulnerables, habitantes de alto riesgo, población con discapacidad y población en general; formulación, implementación y elaboración de estudios ambientales, planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental y demás para la conservación de áreas de interés ambiental; estudios, diseños y construcción de obras biomecánicas; realizar, ejecutar y contratar todo tipo de encuestas estadísticas, de consultoría y de promociones para cualquier tipo de evento, programa o campaña social, política y/o económica del estado o de otra institución pública o privada; d1seño, producción, elaboración, difusión e implementación de pautas cuñas y comerciales; videos comerciales, institucionales e informativos; vallas, o cualquier otro tipo de material publicitario que pueda ser difundido por medios de comunicación, escrito, radial, televisivo o cualquier otro medio virtual; a particulares empresas privadas, Públicas del orden local y nacional, impresión de medios impresos (volantes, folletos, plegables, periódicos); páginas web, material pop; desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias; desarrollar programas y proyectos de realización de acciones para el restablecimiento de derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres gestantes, mujeres lactantes cuando estos han sido vulnerados, amenazados o inobservados; desarrollar programas y proyectos para la implementación de políticas y línea de acción para la atención integral a los niños y niñas de o a 5 años; desarrollar programas y proyectos para atención a familias. Acciones de manejo, protección y bienestar animal y saneamiento ambiental; fabricación e instalación de medios de publicitarios; investigación, asesorías, formación, capacitación, consultorías y diagnósticos técnicos, profesionales, administrativos, financieros, planeación urbana y rural; ingeniería y arquitectura paisajística; interventorías, auditorías, seguimiento, monitoreo ambiental, agrícola, civil y social; aspectos socioculturales, socioeconómicos, planes integrales de gestión social; planes de manejo y efluentes y vertimientos líquidos; saneamiento ambiental, aprovechamiento de los recursos de la tierra, recursos hídricos y del aire; extensión comunitaria, diagnóstico social, procesos de consulta previa con comunidades; estudios de factibilidad económica, mapeo de actores; obras civiles, construcción o mantenimiento de vías, senderos, vías terciarias, edificaciones, puentes de todo tipo y remodelaciones de obra civil; inventario de emisiones contaminantes, planes de contingencia y evaluación de Riesgos, protección geotécnica, asesoría y apoderamiento para trámite de licencias ambientales; asesoría para el manejo sostenible de bosques, proyectos de revegetalización; fortalecimiento de capacidades, consolidación de redes de productores, promoción del consumo sostenible, fortalecimiento del sistema de información de negocios verdes; diagnostico técnico de las plazas de mercado y sus entornos; planes de manejo y asesorías científicas para el manejo de especies invasoras; contratación de personal no calificado; guardabosques, guardaparques; prevención y protección de lideresas y defensoras; proyectos para la consolidación de la paz, desarrollo de iniciativas para la construcción de una paz duradera y sostenible, que preparen a las comunidades para generar ambientes de paz y preparación

Recibo No. 9757838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SX2FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para el post conflicto; proyectos de cambio climático; comercialización de aumentos para instituciones educativas; igualmente podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente: el presidente de la fundación será nombrado por el consejo de administración para periodos de dos años y ejercerá sus funciones hasta que este cargo se cumpla nuevamente, tendrá un suplente quien lo reemplazara en sus faltas temporales o permanentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente:
- llevar la representación legal de la fundación ante toda clase de personas naturales o jurídicas tanto las autoridades políticas y administrativas y podrá representar a la fundación judicial y extrajudicial, pudiendo constituir apoderados especiales o generales.
- nombrar y remover libremente a los empleados de la fundación.
- celebrar contratos a nombre de la fundación hasta una cuantía de veinte mil (20.000) (s.m.m.l.v), para cuantías superiores a la anteriormente estipulada con autorización del consejo administrativo.
- abrir o autorizar a una segunda persona que en conjunto con el tesorero de la fundación se realice apertura o clausura de cuentas corrientes y de ahorros, girar sobre ellas, consignar, aceptar, endosar, cancelar cheques, recibir, suscribir letras, pagares y en general ltda. Clase de instrumentos negociables y celebrar contratos comerciales de cambio en todas sus manifestaciones.
- ejecutar y hacer cumplir las disposiciones del consejo de administración y en su condición de funcionario ejecutivo, tomar las decisiones y adelantar todas las gestiones necesarias para la fundación cumpla con los objetivos, administrando los bienes y velando por su conservación y rendimiento.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 022 del 21 de febrero de 2023, de Consejo De Administracion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2023 con el No. 2425 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	LUIS FELIPE BONILLA ARCOS	C.C.76314538

Recibo No. 9757838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SX2FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 025 del 13 de febrero de 2024, de Consejo De Administracion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 367 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ANDRES SARRIA CORTES	C.C.76329537

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 026 del 17 de septiembre de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 2065 del Libro I

Por Acta No. 031 del 07 de febrero de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 366 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

OSCAR ANDRES SARRIA CORTES	C.C.76329537
CAMILA ANDREA IDARRAGA RICO	C.C.1112491400
NESTOR ALONSO VENTE VALENCIA	C.C.1005867868

SUPLENTES

AFRANIO AURELIO LUNA CORDOBA	C.C.5218351
EDGAR ALEXANDER GOMEZ CALVACHE	C.C.76336065
IDULFO VELASCO VALENCIA	C.C.16596430

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 016 del 02 de febrero de 2015, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2015 con el No. 138 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CESAR AUGUSTO RIVERA GUTIERREZ	C.C.10558370 T.P.94022-T

Recibo No. 9757838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SX2FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 003 del 22/03/2000 de Asamblea General	1033 de 08/06/2000 Libro I
ACT 009 del 08/08/2001 de Asamblea General	1712 de 22/08/2001 Libro I
ACT 003 del 19/05/2005 de Asamblea General	2045 de 24/05/2005 Libro I
ACT 017 del 30/04/2018 de Asamblea De Asociados	2003 de 08/05/2018 Libro I
ACT 18 del 14/09/2018 de Asamblea General	3236 de 20/09/2018 Libro I
ACT 019 del 03/01/2019 de Asamblea General	13 de 08/01/2019 Libro I
ACT 026 del 24/01/2020 de Asamblea General	345 de 17/02/2020 Libro I
ACT 027 del 14/09/2020 de Asamblea General	2032 de 23/09/2020 Libro I
ACT 028 del 15/06/2021 de Asamblea General	2007 de 16/06/2021 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 4620
Otras actividades Código CIIU: 0161
Otras actividades Código CIIU: 0210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

Recibo No. 9757838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SX2FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,596,701,520

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

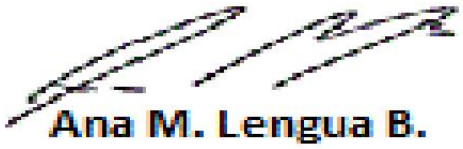
La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

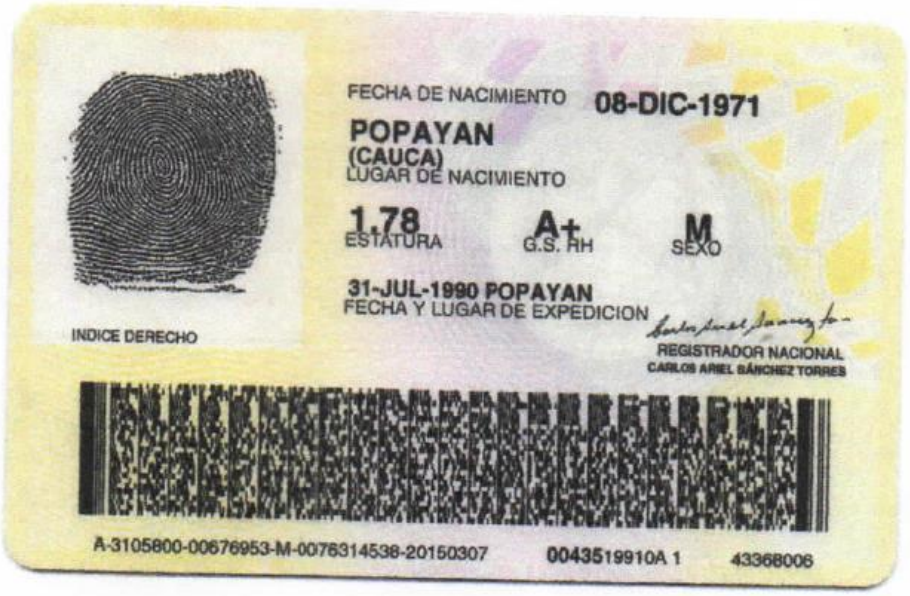
Recibo No. 9757838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257SX2FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 76.314.538
BONILLA ARCOS
APELLIDOS
LUIS FELIPE
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1971
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
31-JUL-1990 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-3105800-00676953-M-0076314538-20150307
0043519910A 1
43368006

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.558.370

RIVERA GUTIERREZ

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1967

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1986 PUERTO TEJADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00114641-M-0010558370-20081029 0004975330A 1 2810018144


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
94022-T
CESAR AUGUSTO
RIVERA GUTIERREZ
C.C.
RESOLUCION
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
FECHA 2003/08/21
100400

Santiago de Cali, 27 de enero de 2025

SEÑORES

MUNICIPIO DE POPAYAN

ASUNTO: SOLICITUD DE MIPYMES NACIONALES

Cordial saludo,

Yo LUIS FELIPE BONILLA ARCOS identificado con cedula de ciudadanía No. 76.314.538 de Popayán en calidad de representante legal de la Fundación para el Desarrollo Sostenible y la Participación Ciudadana – Fundespac NIT. 805.013.274-8, por medio de la presente me permito solicitar que el presente proceso se limite a mipymes nacionales.

Gracias,

LUIS FELIPE BONILLA ARCOS
C.C. 76.314.538 DE POPAYÁN
REPRESENTANTE LEGAL